



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 0547 -2024-GORE ICA-DIRESA/DG

Ica, 16 de MAYO del 2024

VISTO el Oficio N°049-2024 con registro 035466 por el cual el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas solicita la prórroga del contrato de suplencia de la señora **Andrea Fabiola Pacheco Diaz**; y el Memorando N°258-2024-GORE-ICA-DIRESA-DG que autoriza la prórroga del contrato por el mes de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N°0093-2024-GORE ICA-DIRESA/DG de fecha 26 de enero del 2024, se contrató a partir del **08 de enero al 31 de marzo del 2024** en la modalidad de **suplencia** a la señora **Andrea Fabiola Pacheco Diaz**, en la plaza de Químico Farmacéutico I, Nivel IV, reservada por designación del servidor de carrera Jorge Eduardo Lucero Vilca, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Ica; contrato que fue prorrogado del **01 al 30 de abril del 2024** a través de la Resolución Directoral Regional N°0453-2024-GORE ICA-DIRESA/DG de fecha 24 de abril del 2024.

Que, continuando dicha plaza en la condición de reservada por designación de su titular, corresponde disponer la prórroga del citado contrato de suplencia.

Estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el artículo 38°, inciso c) del D.S. N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP; el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada del **01 al 31 de mayo del 2024**, el contrato de **suplencia** de la señora **Andrea Fabiola Pacheco Diaz**, en la plaza de Químico Farmacéutico I, Nivel IV, reservada por designación del servidor de carrera Jorge Eduardo Lucero Vilca, para que



realice labores de carácter temporal en su reemplazo en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la parte contratada, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA

M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG
MEUC/D-OEGDRH
VMEP/UARH

